

Viernes, 25 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Proceso selectivo de dos plazas de personal laboral fijo de Jardinero/a, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización.

Proceso selectivo dos plazas de personal laboral Fijo de Jardinero/a del Ayuntamiento de Montánchez, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021. Calificación Final . Requerimiento a candidatos propuesta de presentación de documentación

El SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES), D. JOAQUIM PLANA FLORES, ha dictado en fecha 22/08/2023 Resolución, que dice literalmente:

RESOLUCIÓN

<<Concluidas las pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso, de dos plazas de personal laboral Fijo de Jardinero/a del Ayuntamiento de Montánchez, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta del tribunal calificador sobre los aspirantes que han obtenido la máxima puntuación, que ha resultado ser la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
JOSÉ ADOLFO BONILLA LOZANO	***2616**	100
EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ	***7939**	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 17 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al



Viernes, 25 de agosto de 2023

Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de aprobados, según acta remitida por el Tribunal de Selección de fecha 18/07/2023 donde se contiene la calificación final del proceso selectivo que ha consistido en un Concurso de valoración de méritos, de conformidad con lo establecido en la Base 7ª de las Bases de la Convocatoria, y cuyos únicos aspirantes presentados han obtenido la máxima puntuación, según el siguiente detalle:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
JOSÉ ADOLFO BONILLA LOZANO	***2616**	100
EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ	***7939**	100

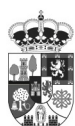
SEGUNDO. Requerir a los candidatos propuestos para la contratación para que, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución en el BOP de Cáceres, presente en el Registro del Ayuntamiento de Montánchez los documentos acreditativos fijados en la base 9ª de las Bases de la Convocatoria:

Candidata Propuesta

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JOSÉ ADOLFO BONILLA LOZANO	***2616**
EDUARDO GONZÁLEZ MUÑOZ	***7939***

Si dentro del plazo indicado, los aspirantes propuestos no presentan la documentación correcta y completa, o no reúnen los requisitos exigidos, serán tenidos por desistidos en su derecho.

TERCERO. Publicar la presente resolución, en el B.O.P de Cáceres, en la sede electrónica de



Viernes, 25 de agosto de 2023

este Ayuntamiento [<http://montanchez.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.>>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 25 de agosto de 2023

Joaquim Plana Flores
ALCALDE-PRESIDENTE

